

Término Municipal afectado: Gata.
 Tipos de línea: Aérea.
 Tensión de servicio en Kv.: 15.
 Materiales: Nacionales.
 Conductores: Aluminio. Acero.
 Longitud total en Kms.: 4,778
 Apoyos: Metálico.
 Número total de apoyos de la línea: 32.
 Crucetas: Rectas. Metálicas.
 Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.
 Emplazamiento de la línea: Término Municipal de Gata.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.
 Número de transformadores: Número 2. Relación de transformación: 15,000/0,380/ 0,220.
 Potencia total en transformadores: 50 (KVA).
 Emplazamiento: Gata. Término Municipal de Gata.
 Presupuesto en pesetas: 11.960.126.
 Finalidad: Suministro a nuevos abonados y mejora del servicio.
 Referencia del expediente: 10/AT-004954-000000.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/66, y art. 10 del Decreto 2619/66 de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 25 de septiembre de 1990.

AUTORIZACION Administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Iberduero S.A. con domicilio en: Cáceres, calle Periodista S. Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica, y declaración, en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Cable subterráneo de unión entre CC.TT. «Residencia de Ancianos» y «Data n.º 1».
 Final: CT. proyectado
 Término Municipal afectado: Plasencia.
 Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv.: 13,2.
 Materiales: Nacionales.
 Conductores: Aluminio.
 Longitud total en Kms.: 0,298
 Emplazamiento de la línea: Urbanización «La Mazuela» del término municipal de Plasencia.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.
 Número de transformadores: Número 1. Relación de transformación: 13,200/0,380/ 0,220.
 Potencia total en transformadores: 250 (KVA).
 Emplazamiento: Plasencia. Urbanización «La Mazuela» del T.M. de Plasencia.
 Presupuesto en pesetas: 4.662.091.
 Finalidad: Suministro de energía eléctrica a urbanización.
 Referencia del expediente: 10/AT-004916-000000.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/66, y art. 10 del Decreto 2619/66 de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 3 de septiembre de 1990.

AUTORIZACION Administrativa de instalación eléctrica.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Hijos de Francisco Escaso, con domicilio en Fuente del Maestre, carretera Villalba s/n., solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: C.T. Ciudad Jardín.
 Final: C.T. proyectado Gran Maestre
 Término Municipal afectado: Fuente del Maestre.
 Tipos de línea: Subterránea.
 Tensión de servicio en Kv.: 15.
 Materiales: Nacionales.
 Conductores: Aluminio.
 Longitud total en Kms.: 0,485
 Emplazamiento de la línea: Diversas calles de Fuente del Maestre.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

Número de transformadores: Número 1. Relación de transformación: 15,000/20,000/0,220/0,125.

Potencia total en transformadores: 250 (KVA).

Emplazamiento: Fuente del Maestro. C/. Cava s/n (Junto a la plaza del Gran Maestro).

Presupuesto en pesetas: 8.281.833.

Finalidad: Mejora de la red en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001724-012864.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/66, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 9 de octubre de 1990.

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS,
URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE**

EXPEDIENTE de expropiación forzosa de terrenos para las obras de «Ampliación y mejora carretera C-413, de Herrera del Duque a Santa Olalla». Tramo: 502 (Garbayuela)- BA-400 (Puebla de Alcocer). Términos municipales: Puebla de Alcocer y Talarrubias.

Declarada de urgente ocupación los bienes afectados por las obras «Ampliación y mejora C-413 de Herrera del Duque a Santa Olalla», por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 16 de octubre de 1990, ha de procederse a la expropiación

de los terrenos, por el procedimiento previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En consecuencia, esta Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, ha resuelto convocar a los propietarios de los terrenos titulares de derecho que figuran en la relación que a continuación se expresa a fin de que el día veintiséis de noviembre del presente año comparezcan en el Ayuntamiento de Talarrubias a las 10.30 horas los afectados que aparecen en dicha relación desde don Tomás Blanca Adamez hasta don Martín Rayo González ambos inclusivos; el día veintiocho de noviembre a las 10.30 horas, desde doña Petra Serrano Rayo hasta Ayuntamiento de Talarrubias ambos inclusivos; y el día treinta de noviembre a las 10.30 horas en el Ayuntamiento de Puebla de Alcocer, aquellos que sus derechos estén ubicados en este término municipal, al objeto de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación.

A dicho fin deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, sin cuya presentación no se les tendrá por parte, el último recibo de la contribución y certificación registral, pudiéndose acompañar, y a su costa, si así le conviniera, de Perito o Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados, así los que como siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir, o se crean omitidos en la relación antes aludida, podrán formular ante esta Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, Avda. Europa, 10-3.ª planta, en Badajoz, por escrito hasta el día señalado para el Levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, las alegaciones que considere oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores que involuntariamente hayan podido tener lugar al relacionar los bienes y derechos afectados.

En Mérida, a 8 de noviembre de 1990.